MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 88

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL - AD REFERÉNDUM", A FAVOR DE LA FIRMA; TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.), POR UN MONTO TOTAL DE GS. 58.000.250.----------

Asunción, 7 *de* FEBRERO *de 2012*

VISTO: *La Nota D.U.O.C. Nº 105 del 1 de febrero de 2012, presentada por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, en la cual solicita Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/12, para la "Adquisición de Servicios de Internet Móvil – Ad Referéndum", de conformidad al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que transcripto reza: "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de su contratación;"----------*

Que habiéndose analizado las documentaciones presentadas por el oferente "TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)", el Comité de Evaluación y la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique la provisión de los servicios requeridos vista la necesidad de carácter urgente a la única firma presentada en la contratación de referencia por un monto total de Gs. 58.000.250.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta), por cumplir con los criterios y requisitos del presente llamado.----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Adjudicar la Contratación Directa N° 02/12 para la* ***"Adquisición de Servicios de Internet Móvil- Ad Referéndum"****, a favor de la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.) con RUC 80000519-8, por un monto total de* ***Gs. 58.000.250****.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta).----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Patricia Fernández
Secretaria General

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 8 FEB. 2012

Abog. Patricia Fernández
Secretaria General
Ministerio del Interior